

Plan básico de gestión y conservación del Espacio Protegido Red Natura 2000
ZEPA - ES0000004 - Lagunas de Villafáfila

El presente Plan es el instrumento de gestión del Espacio Protegido Red Natura 2000 en el que, a partir del análisis de los requerimientos ecológicos de los valores Red Natura 2000 (hábitats y especies de interés comunitario de la Directiva Hábitats y/o aves de la Directiva Aves) y del diagnóstico territorial y funcional, se establecen los objetivos de conservación y las adecuadas medidas de conservación para garantizar su estado de conservación favorable. Este Plan básico de gestión y conservación del EPRN2000 establece la estrategia y las directrices de gestión del Espacio Protegido y territorializa y concreta los objetivos y medidas de conservación que se recogen en los Planes básicos de gestión y conservación de sus valores que, en cualquier caso, son de aplicación subsidiaria y complementaria a este Plan.

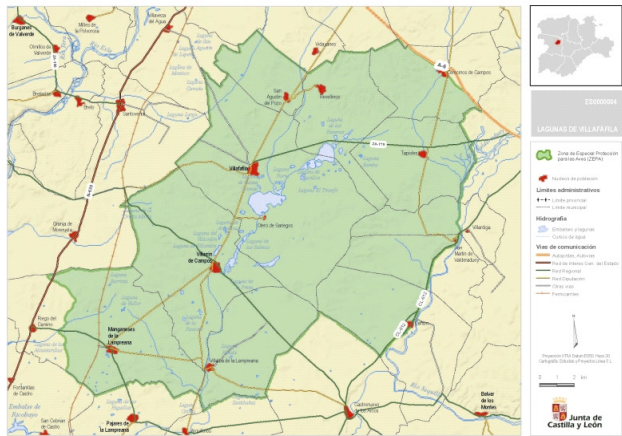
INVENTARIO

1. DATOS BÁSICOS DEL ESPACIO PROTEGIDO

a. Identificación del EP RN2000

ZEPA - ES0000004 - Lagunas de Villafáfila

Provincia/s: Zamora



Autor: Carlos Sánchez ©

Designación RN2000

- Acuerdo, de 31 de agosto de 2000, de la Junta de Castilla y León, por el que se remite al Ministerio de Medio Ambiente la Propuesta de las Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPAs) para su incorporación a la Red Natura 2000, en cumplimiento de la Directiva 92/43/CEE. Este acuerdo supone la incorporación de 60 ZEPAs a la Red Natura 2000 de Castilla y León, entre las cuales se encuentra la ZEPA Lagunas de Villafáfila (ES0000004) de la que es objeto este Plan Básico de Gestión y Conservación

b. Región biogeográfica

Región	Proporción
Mediterránea	100,00 %

c. Superficie

Superficie Formulario Oficial (ha): 32.549,01

Superficie GIS (ha): 32.532,73

d. Altitud

Altitud máxima (msnm): 748,94

Altitud mínima (msnm): 670,00

e. Tipo de EPRN2000 en Castilla y León

Llanuras de la cuenca del Duero

f. Descripción geográfica sintética

El paisaje de la zona se caracteriza por una suave orografía, con escasas pendientes y amplios horizontes, donde el cultivo del cereal es casi monoespecífico. En su centro se localiza un complejo lagunar de carácter salino, estacional y estepario. El carácter salino del complejo lagunar se debe a la gran cantidad de sales que impregnan los materiales terciarios que forman el sustrato. El acuífero terciario

de la zona de Villafáfila es de aguas surgentes, que en su ascenso a los niveles superiores se "contaminan" por disolución con las sales que impregnan los sedimentos terciarios y se salinizan. En años de máxima inundación, el complejo lagunar ocupa una extensión de unas 600 ha. Las principales lagunas del complejo lagunar son la Laguna Grande (Villafáfila) de 192 ha, la Laguna de Barillos (Revellinos y Villafáfila) con 118 ha y la Laguna de las Salinas (Villarrín de Campos y Villafáfila) de 70 ha. Esta última laguna fue desecada en 1970 y recuperada por la Junta de Castilla y León en 1989. La Reserva de las Lagunas de Villafáfila comprende once términos municipales y ocupa una superficie de 32.682 ha. Dos de los hábitats más significativos de Villafáfila son la razón de la relevancia de este enclave. Los humedales dan refugio a tal variedad y cantidad de aves migratorias que convierten este espacio protegido en una de las más importantes áreas de invernada de la Península Ibérica. Por otro lado, las parcelas de secano conservan una de las mayores poblaciones de avutarda de Europa. Se diferencian claramente dos comunidades vegetales: por un lado, con una monotonía sólo rota por alguna pequeña alameda y unos escasos ejemplares de pino piñonero, la estepa cerealista, dominada por los cultivos de cebada, trigo y alfalfa de secano, así como las plantas ruderales características y por otro, en el centro de la Reserva, las lagunas salinas que junto con los prados salinos que las rodean conforman los ecosistemas que presentan mayor riqueza botánica. Todos los estudios realizados sobre vegetación acuática confieren a este complejo lagunar una importancia internacional. Entre las muchas especies de plantas existentes en el humedal de interés botánico resaltaremos la juncia o castañuela, de la que se han descrito tres especies: *Scirpus maritimus*, *S. litoralis* y *S. lacustris*. En los bordes lagunares y praderas cercanas predomina el gramón junto a especies como la escorzonera enana, el pelujo, el hinojillo de conejo, la arrastradera, la margarita, el correjuelo y la grama. En la estepa cerealista pervive una de las mayores poblaciones de avutarda (*Otis tarda*) del mundo así como otras especies de gran interés ligadas a la estepa como el cernícalo primilla, el aguilucho cenizo, el sisón y la ortega entre otros. El complejo lagunar posee una extraordinaria riqueza en invertebrados acuáticos, pero son las aves las que ponen la nota más espectacular de la Reserva. En ella se concentran casi el 50% de todas las aves acuáticas censadas en Castilla y León. Como nidificantes pueden destacarse la cigüeñuela, la avoceta, el aguilucho lagunero, la pagaza piconegra, el avefría, el azulón, el campullín, la cigüeña blanca, el pato cuchara y el chorlitejo chico. Como únicamente invernantes o en paso se cita al ánsar común, con una media de 26.000 individuos invernantes en la última década, la grulla, el ánade friso, la cerceta común y la espátula.

g. Datos administrativos

Nº Municipios: 11

Provincia	Proporción
Zamora	100,00 %

Municipio	Sup. (ha) Municipio	% Municipio que es EPRN2000	% EPRN2000 en cada municipio
Cañizo	4.186	47,38 %	6 %
Cerecinos de Campos	2.858	61,57 %	5 %
Manganeses de la Lampreana	6.005	71,08 %	13 %
Revellinos	2.765	100,00 %	9 %
San Agustín del Pozo	1.447	100,00 %	4 %
San Martín de Valderaduey	2.394	55,39 %	4 %
Tapiotes	2.765	99,93 %	8 %
Villafáfila	7.402	100,00 %	23 %
Villalba de la Lampreana	2.823	100,00 %	9 %
Villárdiga	1.693	57,77 %	3 %
Villarrín de Campos	5.011	100,00 %	15 %

h. Ámbito de aplicación del Plan. Límites del Espacio Protegido Red Natura 2000.

El ámbito de aplicación del Plan corresponde a los límites del Espacio Protegido Red Natura 2000 aprobados por la Comunidad de Castilla y León (ver mapa, Anexo I).

Las capas de límites pueden consultarse del servidor oficial del IDECYL (www.idecyl.jcyl.es) y están disponibles en el Servicio de Mapas (Red Natura Límites).

2. VALORES RN2000 Y ESTADO DE CONSERVACIÓN**a. Valores RN2000 presentes en el espacio y estado de conservación**

Se recogen en el siguiente listado los valores RN2000 que han justificado la declaración del Espacio Protegido y que aparecen en el Formulario Normalizado de Datos que puede consultarse en <http://natura2000.eea.europa.eu>.

Se destacan los valores cuya evaluación global del estado de conservación, según la metodología establecida por la Unión Europea (valor global del lugar desde el punto de vista de la conservación de cada especie o hábitat en su caso), es "excelente" o "buena". A modo informativo se reseña también el valor de conservación y el estado de conservación en el ámbito regional, de cada uno de los valores RN2000, tal como quedan recogidos en los correspondientes Planes básicos de cada valor RN2000.

Especies de aves del Anexo I Directiva Aves

Código Especie	Evaluación global excelente	Evaluación global buena	Valor de conservación (regional)	Estado conservación (regional)
A022 - <i>Ixobrychus minutus</i>	☐	☐	3	Favorable
A026 - <i>Egretta garzetta</i>	☐	☐	3	Favorable
A027 - <i>Egretta alba</i>	☐	☐	3	Favorable
A031 - <i>Ciconia ciconia</i>	☐	☐	3	Favorable
A034 - <i>Platalea leucorodia</i>	☐	☒	2	Favorable
A045 - <i>Branta leucopsis</i>	☐	☐	3	Favorable
A073 - <i>Milvus migrans</i>	☐	☐	3	Favorable
A074 - <i>Milvus milvus</i>	☐	☒	1	Desfavorable inadecuado
A080 - <i>Circus gallicus</i>	☐	☐	3	Favorable
A081 - <i>Circus aeruginosus</i>	☐	☐	3	Favorable
A082 - <i>Circus cyaneus</i>	☐	☐	2	Desfavorable inadecuado
A084 - <i>Circus pygargus</i>	☒	☐	2	Desfavorable inadecuado
A092 - <i>Aquila pennata</i>	☐	☐	3	Favorable
A094 - <i>Pandion haliaetus</i>	☐	☐	3	Favorable
A095 - <i>Falco naumanni</i>	☒	☐	2	Favorable
A098 - <i>Falco columbarius</i>	☐	☐	3	Favorable
A103 - <i>Falco peregrinus</i>	☐	☐	3	Favorable
A119 - <i>Porzana porzana</i>	☐	☐	3	Favorable
A121 - <i>Porzana pusilla</i>	☐	☐	3	Favorable
A127 - <i>Grus grus</i>	☒	☐	2	Favorable
A128 - <i>Tetrax tetrax</i>	☒	☐	1	Desfavorable inadecuado
A129 - <i>Otis tarda</i>	☒	☐	1	Favorable
A131 - <i>Himantopus himantopus</i>	☐	☒	3	Favorable
A132 - <i>Recurvirostra avosetta</i>	☒	☐	2	Favorable
A133 - <i>Burhinus oedipnemus</i>	☐	☒	2	Desfavorable inadecuado
A138 - <i>Charadrius alexandrinus</i>	☐	☐	3	Favorable
A139 - <i>Charadrius morinellus</i>	☐	☐	3	Favorable
A140 - <i>Pluvialis apricaria</i>	☐	☐	3	Favorable
A151 - <i>Philomachus pugnax</i>	☐	☐	3	Favorable
A157 - <i>Limosa lapponica</i>	☐	☐	3	Favorable

Código Especie	Evaluación global excelente	Evaluación global buena	Valor de conservación (regional)	Estado conservación (regional)
A166 - <i>Tringa glareola</i>	☐	☐	3	Favorable
A176 - <i>Larus melanocephalus</i>	☐	☐	3	Favorable
A189 - <i>Gelochelidon nilotica</i>	☐	☒	2	Favorable
A195 - <i>Sternula albifrons</i>	☐	☐	3	Favorable
A196 - <i>Chlidonias hybrida</i>	☐	☐	3	Favorable
A197 - <i>Chlidonias niger</i>	☐	☐	3	Favorable
A222 - <i>Asio flammeus</i>	☐	☐	3	Favorable
A224 - <i>Caprimulgus europaeus</i>	☐	☐	3	Favorable
A229 - <i>Alcedo atthis</i>	☐	☐	3	Desfavorable inadecuado
A242 - <i>Melanocorypha calandra</i>	☐	☒	2	Desfavorable inadecuado
A243 - <i>Calandrella brachydactyla</i>	☐	☒	2	Desfavorable inadecuado
A245 - <i>Galerida theklae</i>	☐	☐	3	Favorable
A246 - <i>Lullula arborea</i>	☐	☐	3	Favorable
A255 - <i>Anthus campestris</i>	☐	☐	3	Favorable
A272 - <i>Luscinia svecica</i>	☐	☐	2	Favorable
A302 - <i>Sylvia undata</i>	☐	☐	2	Desfavorable inadecuado
A379 - <i>Emberiza hortulana</i>	☐	☐	2	Desfavorable inadecuado
A399 - <i>Elanus caeruleus</i>	☐	☐	2	Favorable
A420 - <i>Pterocles orientalis</i>	☒	☐	1	Desfavorable inadecuado

3. CONDICIONANTES DE GESTIÓN DEL ESPACIO PROTEGIDO**a. Solape con otros Espacios Protegidos RN2000****ZEC****EPRN2000**

ES4190146 - ZEC - Lagunas y pastizales salinos de Villafáfila

Sup.Compartida (ha)

4.219,90

% Sup. compartida

100,00 %

b. Otras relaciones con Espacios Protegidos RN2000**Colindancia**

ES0000207 - ZEPA - Penillanuras-Campos Sur

Provincia

Valladolid, Zamora

Proximidad

ES0000209 - ZEPA - Tierra del Pan

Provincia

Valladolid, Zamora

ES0000217 - ZEPA - Penillanuras-Campos Norte

León, Valladolid, Zamora

ES4130065 - ZEC - Riberas del Río Órbigo y afluentes

León, Zamora

ES4130079 - ZEC - Riberas del Río Esla y afluentes

León, Zamora

ES4190033 - ZEC - Sierra de la Culebra

Zamora

ES4190067 - ZEC - Riberas del Río Tera y afluentes

Zamora

c. Relación con Espacios Naturales Protegidos (nivel estatal y/o regional)**Espacio Natural Protegido****% EPRN2000 que
solapa con ENP**

ES410021 - Reserva Natural Lagunas de Villafáfila

99,74 %

Ley 6/2006 de 5 de julio por la que se declara la Reserva Natural de las Lagunas de Villafáfila.

d. Relación con otras figuras de protección (nivel estatal o regional)**Zonas Húmedas de Interés Especial**

DECRETO 125/2001, de 19 de abril, por el que se modifica el Decreto 194/1994, de 25 de agosto, y se aprueba la ampliación del Catálogo de Zonas Húmedas de Interés Especial

Nombre Figura	Código	% de la Fig. Protección que solapa con EPRN2000
Laguna Bamba	ZA-69	100,00 %
Laguna Barrosa	ZA-82	100,00 %
Laguna De Arbellina	ZA-80	100,00 %
Laguna De La Vega	ZA-79	100,00 %
Laguna De Tres Lagunas	ZA-81	100,00 %
Laguna Grande De Manganeses	ZA-78	100,00 %
Laguna Honda	ZA-74	100,00 %
Laguna Molino Sanchón Ó Rual	ZA-70	100,00 %
Laguna Salina Pequeña	ZA-71	100,00 %
Laguna Vallor	ZA-72	100,00 %

DECRETO 194/1994, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Catálogo de Zonas Húmedas y se establece su régimen de protección

Nombre Figura	Código	% de la Fig. Protección que solapa con EPRN2000
Laguna De Barillos	ZA-19	100,00 %
Laguna De La Fuente	ZA-22	100,00 %
Laguna De La Paviosa	ZA-13	100,00 %

Laguna De La Rosa	ZA-21	100,00 %
Laguna De Las Paneras	ZA-20	100,00 %
Laguna De Las Salinas (Villarrín de Campos y Villafáfila)	ZA-16	100,00 %
Laguna De Villarrín Ó De San Pedro	ZA-15	100,00 %
Laguna Del Villardón	ZA-14	100,00 %
Laguna La Salina 3	ZA-23	100,00 %
Laguna Parva	ZA-17	100,00 %
Laguna Salina Grande	ZA-18	100,00 %

Montes de Utilidad Pública

Número de MUP incluidos	% EPRN2000 que es MUP
1	0,04 %

Microrreserva de Flora (propuesta)

Nombre	Superficie (ha)
ZA-004 MICRORRESERVA DE FLORA DE LA LAGUNA DE LAS PANERAS (REVELLINOS, ZAMORA)	22,47

e. Otras áreas protegidas a nivel internacional**Nombre Figura Internacional**

HUMEDAL RAMSAR - Lagunas de Villafáfila	2.854,00	8,34 %
1990		

f. Valores complementarios RN2000

Teniendo en cuenta que existe un solape de este EPRN2000 con otras figuras de protección de la Red Natura 2000, se indican los valores esenciales presentes en esas figuras que pueden condicionar la gestión de este Espacio

ES4190146 - Lagunas y pastizales salinos de Villafáfila

1310 - Vegetación anual pionera con *Salicornia* y otras especies de zonas fangosas y arenosas

1410 - Pastizales salinos mediterráneos (*Juncetalia maritimi*)

1420 - Matorrales halófilos mediterráneos y termoatlánticos (*Sarcocornetea fruticosi*)

3140 - Aguas oligomesotróficas calcáreas con vegetación béntica de *Chara* spp.

3150 - Lagos eutróficos naturales con vegetación *Magnopotamion* o *Hydrocharition*

3170 - Estanques temporales mediterráneos

1194 - *Discoglossus galganoi*

1198 - *Pelobates cultripipes*

1429 - *Marsilea strigosa*

g. Usos del suelo

Uso del suelo	Superficie (ha)	Porcentaje (%)
Forestal-Forestal arbolado cerrado-Coníferas	6,51	0,02 %
Forestal-Forestal arbolado cerrado-Frondosas perennifolias	3,25	0,01 %
Forestal-Forestal desarbolado-Matorral	559,84	1,72 %
Forestal-Forestal desarbolado-Pastizal	1.721,84	5,29 %
Agrícola-Cultivo	29.632,62	91,04 %
Agua	358,04	1,10 %
Artificial	266,90	0,82 %

h. Titularidad del suelo

Tipo	Superficie (ha)	Porcentaje (%)
- Público	2.755,60	8,47 %
- Privado	28.717,89	88,23 %
- Indeterminado	1.075,17	3,30 %
- Desconocido	0,75	< 0,01 %

i. Variables económicas (Datos municipales, año 2005)**Clasificación Municipios**

- % Municipios Rurales:	100,00 %
- % Municipios Urbanos:	0,00 %

Población

- Densidad (hab./km ²):	9,54
- Nº de habitantes:	5.422

Tamaño municipios (habitantes)

- Menos 100 hab.:	7,69 %
- Entre 101 y 500 hab.:	61,54 %
- Entre 501 y 1.000 hab.:	23,08 %
- Entre 1.001 y 5.000 hab.:	7,69 %
- Más 5.000 hab.:	0,00 %

Indices demográficos

- Índice de dependencia:	84,23
- Tasa maternidad:	11,74
- Razón de masculinidad:	3,89
- Índice de envejecimiento:	161,96
- % Población activa:	54,28 %

j. Instrumentos de ordenación del territorio y/o de los recursos naturales**Normas urbanísticas y Planes Generales de Ordenación Urbana**

Municipio	Planeamiento	Aprobada	Publicada
San Agustín del Pozo	Normas Urbanísticas Municipales	26/06/2009	15/10/2010
San Martín de Valderaduey	Normas Urbanísticas Municipales	18/09/2009	03/11/2010
Villalba de la Lampreana	Normas Urbanísticas Municipales	03/03/2008	05/04/2010
Villalpando	Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal	14/10/1996	15/01/1997
Villárdiga	Normas Urbanísticas Municipales	26/06/2009	07/10/2010
Villarrín de Campos	Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal	23/07/1998	30/11/1998

Planes de Ordenación de los Recursos Naturales**Nombre**

Decreto 7/2005, de 13 de enero, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Espacio Natural de Lagunas de Villafáfila (Zamora)

Terrenos cinegéticos**Nombre**

Reserva Regional de Caza (Las Lagunas de Villafáfila)

Superficie (ha)

8.439,80

k. Otros condicionantes

No ha lugar

DIAGNÓSTICO

4. PRESIONES Y AMENAZAS IDENTIFICADAS EN EL ESPACIO PROTEGIDO

Las presiones más relevantes sobre los valores del EPRN2000 son: la intensificación agrícola, el uso de biocidas para el tratamiento de plagas y fertilizantes químicos que generan procesos de alteración del ciclo hidrológico, la modificación de la estructura del paisaje por la concentración parcelaria, la transformación en regadío y el incremento de mortalidad por choque o electrocución con tendidos eléctricos. Otras presiones son la instalación de nuevas infraestructuras de producción de energía o desarrollos urbanísticos puntuales en zonas de interés para la avifauna. Para los humedales destacan las alteraciones en el ciclo del agua en cantidad y calidad, la desaparición de humedales por roturación o drenaje y la expansión de especies exóticas. Sobre las especies destaca el incremento de la mortalidad no natural, la falta de recursos tróficos y la desaparición de construcciones tradicionales necesarias para la reproducción de algunas especies; puntualmente para algunas especies existen molestias humanas y caza furtiva.

En el anexo II se incluye un listado codificado orientativo de presiones y amenazas identificadas en el Espacio Protegido.

5. CONTEXTO DE GESTIÓN

El EPRN2000 afecta a 11 términos municipales de la provincia de Zamora. Se trata de un territorio eminentemente rural, en el que el uso predominante del suelo es agrícola. La propiedad del suelo es mayoritariamente privada, aspecto que condiciona la gestión de la ZEPa.

El EPRN2000 se solapa en más de un 50% de su ámbito con cada una de las siguientes figuras de protección: un espacio incluido en la R.E.N. y con otro EPRN2000 (ZEC) y en menos de un 50% con un Monte de Utilidad Pública. Dentro del EPRN2000 están incluidas, total o parcialmente, 21 Zonas Húmedas Catalogadas. La existencia de estas figuras de protección refuerza la protección del EPRN2000 y sus instrumentos legales constituyen un condicionante para la gestión del mismo. Por otra parte, existe una propuesta para la declaración de una microrreserva de flora dentro de su ámbito.

Por sus características biogeográficas, el EPRN2000 se identifica con la tipología: Llanuras de la cuenca del Duero.

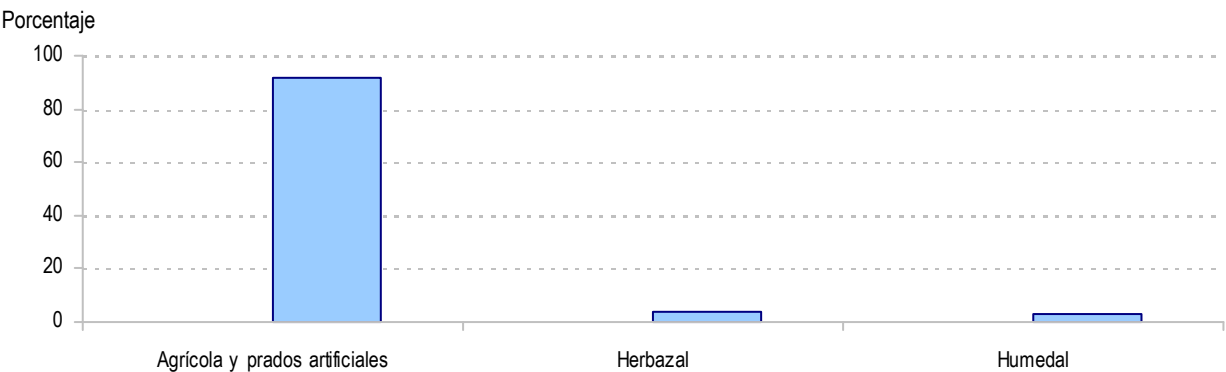
El espacio, según la propuesta de revisión del formulario oficial de datos, alberga un total de 152 especies de aves.

Estructura del territorio

El espacio se estructura en diferentes unidades territoriales determinadas tanto por su importancia superficial como por su trascendencia ecológica. En algunos casos se dan hábitats que superficialmente no son tan significativos (cortados, escarpes, riberas, etc.) pero que Ecológicamente son fundamentales para el funcionamiento, los valores y la comprensión de dicho Espacio.

Se han determinado a partir de la cartografía de vegetación y usos del suelo existente y la denominación responde a la terminología utilizada en estas fuentes. La composición real de estas unidades en cada espacio viene determinada por la vegetación propia de la zona.

Unidades territoriales estructurantes	% super EPRN2000
Agrícola y prados artificiales	92,01
Herbazal	3,94
Humedal	2,83



PRIORIDADES DE CONSERVACIÓN

6. PRIORIDADES DE CONSERVACIÓN EN EL ESPACIO PROTEGIDO

Dentro de los hábitats y especies de interés comunitario existen diferencias en cuanto a su estatus de conservación y a sus necesidades de gestión. El análisis de los diferentes hábitats y especies ha permitido establecer distintas categorías de valor de conservación para las especies y hábitats (ver planes básicos de gestión y de conservación de los valores considerados esenciales en el EPRN2000), así como identificar los espacios protegidos más relevantes para su conservación, lo que hace posible focalizar los recursos y esfuerzos de conservación en los valores más destacados, mejorando la eficacia y la eficiencia en la gestión.

a. Valores RN2000 para los que el EPRN2000 resulta esencial en el contexto regional

Son aquellos hábitats y especies, para los que desde la óptica regional, este EPRN2000 es esencial para garantizar su estado de conservación favorable en Castilla y León.

Valores para los que el EPRN2000 es esencial	Valor conservación regional
A084 - <i>Circus pygargus</i>	2
A095 - <i>Falco naumanni</i>	2
A127 - <i>Grus grus</i>	2
A128 - <i>Tetrax tetrax</i>	1
A129 - <i>Otis tarda</i>	1
A132 - <i>Recurvirostra avosetta</i>	2
A420 - <i>Pterocles orientalis</i>	1

b. Valores RN2000 cuya conservación a escala local es considerada esencial

Son aquellos hábitats y especies, complementarios de los anteriores, que definen al EPRN2000 y cuya conservación resulta esencial para el mantenimiento de las características que motivaron su protección.

Valores cuya conservación es prioritaria en el EPRN2000	Valor conservación regional
A034 - <i>Platalea leucorodia</i>	2
A074 - <i>Milvus milvus</i>	1
A131 - <i>Himantopus himantopus</i>	3
A133 - <i>Burhinus oedicnemus</i>	2
A189 - <i>Gelochelidon nilotica</i>	2
A242 - <i>Melanocorypha calandra</i>	2
A243 - <i>Calandrella brachydactyla</i>	2

c. Elementos clave y valores esenciales asociados

Elemento clave es una agrupación de valores esenciales y sus hábitats asociados, relacionados desde el punto de vista ecológico y que es posible gestionar de manera conjunta.

EC1 Poblaciones de aves esteparias muy dependientes de ambientes heterogéneos con altas proporciones de barbecho de larga duración, pastizal y matorral ralo

A128 - *Tetrax tetrax*

A133 - *Burhinus oedicnemus*

A243 - *Calandrella brachydactyla*

A420 - *Pterocles orientalis*

EC2 Poblaciones de aves esteparias propias de sistemas agrarios de secano

A084 - *Circus pygargus*

A095 - *Falco naumanni*

A129 - *Otis tarda*

A242 - *Melanocorypha calandra*

EC3 Hábitats y especies ligadas a medios acuáticos

A034 - *Platalea leucorodia*

A127 - *Grus grus*

A131 - *Himantopus himantopus*

A132 - *Recurvirostra avosetta*

A189 - *Gelochelidon nilotica*

EC4 Poblaciones de aves rapaces dependientes de formaciones forestales

A074 - *Milvus milvus*

d. Valor de conservación del EPRN2000

Expresión cualitativa que informa del valor que tiene un EPRN2000, dentro del conjunto de la Red Natura 2000 de Castilla y León, en función del número de especies y hábitats de interés comunitario que alberga y del valor de conservación de los mismos.

VALOR DE CONSERVACIÓN: MUY ALTO

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y MEDIDAS DE CONSERVACIÓN

7. OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN Y ESTRATEGIAS DE GESTIÓN

a. Objetivo general de conservación

Mantener o alcanzar un estado de conservación favorable de los hábitats y poblaciones de especies de aves. Establecer medidas de protección en las áreas de reproducción, alimentación, muda, invernada y zonas de descanso. Dado que el espacio presenta coincidencia territorial con una ZEC, se integrarán dichos objetivos con los establecidos para los hábitats y las especies de interés comunitario de fauna (no aves) y flora.

b. Estrategias de conservación

La estrategia de conservación de este Espacio RN2000 establece las líneas fundamentales de gestión para conseguir o favorecer la consecución del estado de conservación favorable de sus valores esenciales y en su conjunto refleja la imagen que se pretende alcanzar para garantizar su integridad.

La ZEPA de las Lagunas de Villafáfila se encuentra situada al oeste Tierra de Campos en la provincia de Zamora. El paisaje dominante está formando por suaves colinas arcillosas dedicadas al cultivo cerealista de secano. En el centro de este espacio se localiza un complejo lagunar de carácter salado rodeado de pastizales salinos que tienen un alto valor tanto botánico como faunístico.

Los principales valores que motivaron la declaración de la ZEPA son por un lado: las aves esteparias ligadas a los cultivos extensivos, eriales y zonas de barbecho y las aves acuáticas ligadas a humedales esteparios. La tendencia poblacional general de las especies esteparias en la zona es estable e incluso con incremento de algunas poblaciones como el cernícalo primilla o la avutarda, probablemente como consecuencia de la aplicación de las ayudas agroambientales previstas por la PAC. Con respecto a las aves acuáticas estas cuentan con poblaciones muy fluctuantes como consecuencia del carácter endorreico de las lagunas cuyo aporte de agua depende totalmente de las precipitaciones. No obstante, se observa un incremento de las poblaciones reproductoras de algunas especies como la pagaza piconegra (*Gelochelidon nilotica*) o el tarro blanco (*Tadorna tadorna*) y un descenso en algunas especies invernantes como es el caso del ánsar común (*Anser anser*).

Valores esenciales

Se trata de uno de los EPRN2000 con mayor representación de valores ligados a medios esteparios y palustres de Castilla y León.

Los valores que merecen mayor atención en los campos agrícolas dedicados principalmente al cultivo extensivo de cereal de secano son la avutarda (*Otis tarda*), que alcanza la máxima densidad mundial en este espacio, el sisón (*Tetrax tetrax*), la ganga ortega (*Pterocles orientalis*), el aguilucho cenizo (*Circus pygargus*), el cernícalo primilla (*Falco naumanni*), el alcaraván (*Burhinus oedicnemus*), la terrera común (*Calandrella brachydactyla*) y la calandria (*Melanocorypha calandra*). La gestión de estas zonas debe ir encaminada a mantener la agricultura tradicional de la zona y a la conservación de los pastizales.

En los medios acuáticos destacan las poblaciones reproductoras de pagaza piconegra (*Gelochelidon nilotica*), avoceta (*Recurvirostra avosetta*) y cigüeñuela (*Himantopus himantopus*) y la importancia del complejo lagunar para la migración de determinadas especies como la grulla común (*Grus grus*) y la espátula (*Platalea leucorodia*).

Resulta destacable la elevada densidad de la población invernante de milano real (*Milvus milvus*), especie de la que también existen parejas reproductoras cercanas que usan el espacio dentro de sus áreas de campeo.

Aunque no se encuentra incluida en el anexo I de la Directiva Aves resulta destacable la importancia del complejo lagunar para la invernada del ánsar común (*Anser anser*) que encuentra en este espacio uno de los principales cuarteles de invernada de la población europea de la especie, constituyendo un importante condicionante en la gestión del espacio.

Estructura territorial

Los objetivos en cuanto a estructura se deben encaminar a mantener un paisaje dominado mayoritariamente por los cultivos extensivos de secano formados por cereal, alfalfa de secano, pastizales naturales y barbechos. Con respecto a las zonas húmedas se debe procurar fomentar el mantenimiento o creación de zonas de protección perilagunares alrededor de estas, formadas por pastizales o junqueras.

Funcionalidad

Para mantener la persistencia de comunidades de aves esteparias diversas es muy importante el mantenimiento de los sistemas agrícolas extensivos con diversidad estructural y de cultivos.

Por otra parte se debe evitar las transformaciones de los terrenos agrícolas de secano en regadíos o zonas de matorral y bosque. Resulta conveniente el mantenimiento de la ganadería extensiva, como herramienta de conservación de los pastos naturales, la alfalfa de secano y su relación con el aprovechamiento de barbechos, evitando la quema de los mismos. Es necesario prestar una especial atención a fomentar las buenas prácticas agrícolas, moderando el uso de fertilizantes y productos fitosanitarios que pueden afectar directamente a la fauna y a la calidad de las aguas por contaminación difusa.

Para el mantenimiento de las poblaciones de aves esteparias resulta importante minimizar las causas de mortalidad no natural causadas por la realización de labores culturales en época de cría, el atropello por cosechadoras o la instalación de infraestructuras como tendidos eléctricos. En los medios acuáticos resulta de importancia minimizar la mortalidad causada por la presencia de especies exóticas invasoras como el visón americano (*Neovison vison*), así como evitar la generación de molestias derivadas principalmente del uso público del espacio.

Tendencia

La tendencia observada se dirige a la intensificación agrícola basada en la reducción de las superficies de barbecho, la homogeneización en los cultivos y la aparición de cultivos no tradicionales (girasol, lino, colza etc.). También resulta reseñable la reducción experimentada de la cabaña ganadera en extensivo que depende de la existencia de mayores superficies de pastizales y barbechos.

Todo ello podría tener como resultado la reducción de la población de las especies más dependientes de la presencia de pastizales, eriales o barbechos de larga duración como el sisón o la ganga ortega, si bien en este espacio la aplicación de medidas agroambientales ha permitido frenar la regresión de algunas especies e incrementarlas poblaciones de otras como la avutarda o el cernícalo primilla.

En el caso de los humedales se ha producido una reducción en las poblaciones de algunas especies invernantes debidas probablemente a cambios climáticos globales como los ánsares y el incremento de las poblaciones de otras especies de carácter más termófilo como la pagaza piconegra o el tarro blanco. Las tendencias en estos medios acuáticos endorreicos deben analizarse a medio y largo plazo ya que las poblaciones de aves acuáticas se ven condicionadas por las fluctuaciones periódicas ligadas a las condiciones hídricas interanuales que afectan especialmente a la dinámica de las especies reproductoras.

Imagen objetivo

El objetivo fundamental debe ser el mantenimiento de los sistemas agrícolas extensivos en un porcentaje mayoritario del territorio con diversidad estructural y de cultivos, siendo especialmente importante el mantener un porcentaje similar al actual dedicado al cultivo de alfalfa de secano y a la conservación de pastizales naturales.

Se procurará evitar la instalación de nuevas infraestructuras que puedan suponer el incremento de la mortalidad no natural e intentar reducir el uso de productos fitosanitarios en los casos de plagas de langosta o topillos o en su defecto usar productos de baja toxicidad y persistencia.

Otros factores a evaluar son la valoración del posible impacto de los usos turísticos y de la depredación ocasionada por especies invasoras, depredadores generalistas o animales domésticos. Para realizar un seguimiento de todo ello resulta fundamental la realización de programas de seguimiento poblacionales periódicos tanto en los medios esteparios como en los acuáticos.

8. DIRECTRICES DE CONSERVACIÓN Y GESTIÓN DEL ESPACIO PROTEGIDO RED NATURA 2000

Con el objetivo de mantener o alcanzar un estado de conservación favorable de todos aquellos valores Red Natura 2000 por los que ha sido designado el Espacio Protegido, en este apartado del Plan se incluyen un conjunto de directrices que abordan las necesidades de conservación del conjunto de los valores Red Natura 2000 del Espacio Protegido y orientan la gestión de los principales usos y actividades en el territorio.

Una primera parte se centra en la gestión y conservación de los valores Red Natura 2000, y en especial de las unidades territoriales que lo estructuran, y actúan de forma transversal sobre la conservación del conjunto de los valores Red Natura 2000 por los que ha sido designado el Espacio Protegido. La otra parte se dirige a orientar las principales actividades y usos del territorio que tienen una especial incidencia en la conservación.

Las directrices de conservación y gestión tienen la consideración de aplicación básica, salvo aquellas contempladas como obligatorias en la normativa básica estatal o en la elaborada por la Junta de Castilla y León en el ámbito de sus competencias en esta materia, siendo vinculantes en cuanto a sus fines, correspondiendo a las administraciones públicas, en sus respectivos ámbitos competenciales, velar por su cumplimiento y desarrollar las actuaciones precisas para su consecución.

Además de las directrices se aporta un listado orientativo de las medidas transversales que pueden ser adoptadas para corregir las presiones y amenazas o satisfacer las oportunidades de gestión que han sido identificadas como de mayor relevancia para el conjunto del Espacio Protegido. Estos listados identifican las medidas que se han considerado más idóneas de acuerdo a las directrices, pero no es obligatoria la adopción de todas ellas ni excluye la aplicación de otras medidas que persigan los mismos o similares fines para cumplir con los objetivos de conservación o para abordar la estrategia de gestión.

En cualquier caso, las directrices y las medidas propuestas servirán de referencia y orientación en su ámbito de aplicación para la formulación de políticas sectoriales y la programación de actuaciones de las administraciones públicas.

a. Directrices transversales de conservación

Directrices y medidas transversales para mantener o mejorar el estado de conservación de HIC / EIC

Directrices de gestión: Gran parte de las presiones y amenazas que generan problemas de conservación de las poblaciones de aves esteparias son comunes para toda la región, pudiendo ser mitigadas planteando medidas de gestión activa o de carácter preventivo que planteadas de forma organizada y uniforme en todo el territorio. El fin último de estas medidas debe ser procurar mantener el estado de conservación favorable del conjunto de hábitats y especies del Espacio mediante una adecuada planificación de las actuaciones y el control preventivo de las actividades que puedan tener una incidencia en el mismo.

Se establecerán criterios de integración ambiental en el desarrollo de proyectos de concentración parcelaria que minimicen la desaparición de la estructura previa del paisaje y la reducción de las superficies marginales, evaluando preventivamente dichas actuaciones en el sistema de informes Red Natura 2000 y vigilando su aplicación. Las actuaciones de restauración del medio natural deben ir enfocadas principalmente a la conservación de los hábitats esteparios de pastizales y matorral ralo así como los ligados a márgenes de ríos y arroyos ya existentes. Igualmente, se fomentará la inclusión en la normativa de la necesidad de evaluación de las roturaciones de eriales y pastizales en el sistema de informes Red Natura 2000. Además, para el mantenimiento de la biodiversidad se establecerán criterios a incluir en la gestión de pequeños bosquetes, setos y linderos ocupados por vegetación arbórea o arbustiva.

Se fomentará, en colaboración con el órgano sustantivo en materia de aguas, la vigilancia y el seguimiento preventivo que permita minimizar la alteración de la calidad de las aguas, estableciendo protocolos de actuación ante posibles focos de contaminación, así como la vigilancia preventiva en las épocas de tratamiento con fertilizantes y herbicidas, estableciendo un seguimiento de posibles impactos. Del mismo modo se promoverá la colaboración con los órganos sustantivos de autorización de vertidos para evitar la aparición de escombreras y puntos de vertidos ilegales.

En cuanto al uso del fuego, se vigilará el cumplimiento de la normativa preventiva de incendios y se establecerán criterios de integración para la autorización de quemas prescritas vigilando su aplicación. Se establece como criterio general orientador, para las autorizaciones de quema de linderas en zonas agrícolas por acción de plagas, la exclusión de humedales, cauces fluviales y zonas con vegetación arbórea y arbustiva, además de evitar la realización de estas prácticas en época de reproducción de la avifauna.

- 019. Integración medioambiental de proyectos de gestión y ordenación agropecuaria (concentraciones parcelarias, etc)
- 020. Establecimiento de acuerdos contractuales con gestores del territorio
- 022. Fomento de buenas prácticas para la conservación de la biodiversidad en terrenos agrícolas y forestales
- 044. Control de quemas prescritas y uso cultural del fuego
- 116. Planificación de la gestión en los Espacios Protegidos Red Natura 2000
- 117. Mantenimiento de usos que contribuyen a la conservación en los Espacios Protegidos Red Natura 2000
- 121. Prevención de procesos de pérdida de la biodiversidad
- 135. Medidas de carácter preventivo, vigilancia y seguimiento en zonas sensibles
- 136. Control de usos y actividades que afectan o están próximas a áreas con hábitats de interés y poblaciones de valores Red Natura 2000
- 137. Control de residuos, escombreras y productos contaminantes
- 138. Control de los vertidos de origen ganadero
- 139. Control de los vertidos de origen urbano-industrial
- 140. Control de la calidad de las aguas
- 145. Control de infraestructuras en áreas con hábitats de interés y poblaciones de valores Red Natura 2000

Directrices y medidas específicas para mantener o mejorar el estado de conservación de las EIC (fauna)

Directrices de gestión: Se adoptarán las medidas oportunas para mantener o mejorar el estado de conservación de las especies de aves de la ZEPA. Resulta especialmente importante minimizar las molestias a la avifauna durante el período de reproducción, especialmente en el caso de las aves acuáticas, así como evitar fracasos reproductivos en las colonias reproductoras de aves acuáticas por depredación causada por especies invasoras, depredadores generalistas o animales domésticos asilvestrados. Igualmente se promoverán actuaciones de gestión activa y manejo de las especies en los casos que se requiera, fomentando especialmente las actuaciones de mejora de los hábitats. Se promoverán las actuaciones de control preventivo y gestión activa precisas para reducir el riesgo de mortalidad por causas no naturales, eliminando o minimizando la incidencia de atropellos, los efectos de las infraestructuras energéticas, el uso de venenos y la mortalidad casual en el ejercicio de las prácticas cinegéticas.

- 071. Manejo activo de poblaciones de fauna
- 075. Medidas para evitar molestias o alteraciones en épocas sensibles y/o áreas vitales para la fauna
- 079. Medidas para la erradicación y/o control de competidores de especies de fauna amenazadas
- 092. Medidas para evitar o reducir la mortalidad de especies de fauna por atropellos en infraestructuras viarias
- 094. Medidas para evitar o reducir la mortalidad de la fauna por colisión o electrocución con infraestructuras eléctricas
- 096. Medidas para evitar o reducir la mortalidad de especies de fauna por el uso de venenos en el medio natural
- 097. Medidas para evitar o reducir la mortalidad de especies de fauna por el uso de productos químicos en el medio natural
- 098. Medidas para evitar o reducir la mortalidad de la fauna en el ejercicio de la caza
- 118. Control de introducciones y erradicación de especies exóticas invasoras

Directrices y medidas específicas para mejorar el estado de conservación de las especies y hábitats acuáticos y fluviales

Directrices de gestión: Los humedales son medios en los que su conservación se fundamenta prioritariamente en la conservación del agua en calidad y cantidad. Las comunidades vegetales palustres, que en muchos casos representan hábitats de interés comunitario, están condicionadas por el tipo de sustrato y la disponibilidad de agua, teniendo tasas de evolución muy rápidas; su estructura y composición condiciona la presencia de otros valores por lo que las medidas de gestión deben tener el doble punto de vista botánico y zoológico en su conservación. Los humedales esteparios son foco de atracción tanto de múltiples aprovechamientos como de usos turísticos en espacios que habitualmente son de reducidas dimensiones.

Se procurará establecer criterios de ejecución de actuaciones en los cauces del Espacio en los que se fomente la restauración progresiva de aquellos tramos más alterados, manteniendo un cierto porcentaje de zonas palustres que sirvan como refugio a lo largo del tramo de intervenciones en cauces fluviales. Se fomentará que unida a la actuación de control de vegetación helofítica se acompañe la recuperación de la vegetación riparia que permita recuperar las condiciones de sombreado del cauce, limitando el crecimiento futuro de los helófitos. En la medida de lo posible se colaborará con el órgano sustantivo de aguas en la recuperación de las antiguas llanuras de inundación, sobre todo en aquellas zonas donde los cauces atravesasen pastizales o zonas no cultivadas que admitan su inundación temporal sin provocar daños a terceros. Se procurará controlar, mediante la oportuna vigilancia preventiva, la aparición de detracciones de agua ilegales para usos consuntivos no autorizados y la sobreexplotación de los recursos hídricos del Espacio.

- 056. Medidas para el mantenimiento de la funcionalidad longitudinal y transversal de cauces en sistemas fluviales
- 060. Restauración de hábitats riparios degradados o alterados
- 061. Protección y control del dominio público hidráulico
- 065. Restauración de zonas húmedas degradadas o alteradas
- 066. Control de drenajes y actuaciones de alteración de flujos hídricos superficiales
- 067. Control de alteraciones de los niveles y dinámica del agua
- 083. Medidas para evitar la destrucción de zonas palustres y junqueras en zonas de interés faunístico

Directrices y medidas para el seguimiento y monitorización del estado de conservación en Red Natura 2000

Directrices de gestión: Se implementarán sistemas de monitorización del estado de conservación de los valores esenciales que permitan una adecuada evaluación periódica de su estado de conservación, así como la monitorización periódica del mantenimiento de la presencia en el Espacio de los valores Red Natura 2000 presentes en la actualidad. Los sistemas de evaluación periódica del estado de conservación deben permitir evaluar la eficacia de las medidas de gestión adoptadas y obtener una mejor orientación de las medidas de gestión necesarias a adoptar para contribuir a la conservación de estos valores, pudiendo ser estas medidas modificables en función de los resultados obtenidos tras la evaluación del estado de conservación y su contraste con los objetivos planteados. Igualmente, tanto las metodologías como la intensidad de muestro adoptada en los sistemas de monitorización podrán ser variables en función de la evolución del estado de conservación de los valores. De la misma manera, se procurará obtener datos que permitan conocer la incidencia de los procesos de cambio global.

- 160. Monitorización y vigilancia del estado de conservación de los valores Red Natura2000
- 161. Evaluación de los efectos del cambio global en los valores Red Natura 2000

Directrices y medidas para mejorar el conocimiento científico de los valores Red Natura2000

Directrices de gestión: Se procurará mejorar el conocimiento científico de las especies y hábitats Red Natura 2000, tanto las presiones y amenazas a las que se hallan sometidas como sus requerimientos ecológicos, su distribución en el Espacio y su evolución espacial y poblacional, con el fin de adoptar en cada caso las medidas adecuadas de conservación.

- 151. Adquisición de conocimientos básicos y aplicados de las especies Red Natura 2000

b. Directrices Sectoriales de conservación y gestión del Espacio Protegido Red Natura 2000

Directrices y medidas de integración ambiental de actividades y usos en Red Natura 2000. Ganadería

Directrices de gestión: La ganadería es uno de los usos vinculados a la conservación del EPRN2000, cuya desaparición supondría una clara repercusión sobre valores prioritarios. Se debe fomentar el mantenimiento de las prácticas ganaderas extensivas y mejorar las condiciones de manejo del ganado con el fin último de mantener la diversidad de paisajes que proporciona el aprovechamiento del territorio por parte de la ganadería extensiva, favoreciendo la conservación de los pastos naturales. El mantenimiento de los pastos pasa por la continuidad de la actividad ganadera en el Espacio, por el mantenimiento de las formas de manejo extensivo sostenible y por regular la carga ganadera. Es necesario establecer las cargas ganaderas y las formas de manejo más adecuadas a las características de cada zona y cada tipo de pastizal con el fin de evitar condiciones de sobrepastoreo o infrapastoreo. Se impulsará la identificación de los ámbitos potencial o tradicionalmente aprovechados por el ganado que requieren el apoyo con medidas silvopastorales para mejorar o recuperar el pasto. Se potenciará la colaboración de los ganaderos de la zona en la elaboración/aplicación de estas medidas, con el fin de que se recojan sus conocimientos sobre la respuesta del ganado en cada zona o, entre otras, las limitaciones al pastoreo que puedan existir como, por ejemplo, la falta de abrevaderos o agotamiento de los pastos.

- 012. Medidas para el mantenimiento de la ganadería extensiva en las áreas agrícolas cerealistas
- 016. Medidas transversales para el fomento de prácticas ganaderas que favorecen la biodiversidad
- 017. Control del pastoreo extensivo
- 018. Manejo del pastoreo extensivo

Directrices y medidas de integración ambiental de actividades y usos en Red Natura 2000. Agricultura

Directrices de gestión: Gran parte de las presiones y amenazas que generan problemas de conservación de las poblaciones de aves esteparias son comunes para toda la región, pudiendo ser mitigadas planteando medidas de gestión activa o de carácter preventivo que planteadas de forma organizada y uniforme en todo el territorio.

Se promoverá, de este modo, el control de la aplicación de las medidas incluidas en la condicionalidad de la política agraria comunitaria para la conservación de la biodiversidad en el medio agrario, así como el fomento de la adopción de medidas agroambientales dentro de las líneas de desarrollo rural que promuevan la realización de prácticas agrícolas beneficiosas para el conjunto de aves esteparias.

Dentro de las medidas agroambientales del Plan de Desarrollo Rural se fomentará el mantenimiento de los sistemas tradicionales de rotación de cultivos promoviendo tanto el cultivo de leguminosas forrajeras y de grano como el mantenimiento de un porcentaje de barbecho sobre el que no se realizarían labores culturales ni actuaciones derivadas del barbecho sembrado en época de reproducción de las aves esteparias. Igualmente, se fomentará el mantenimiento de un porcentaje de la superficie agrícola de la explotación en barbecho de larga duración. Se controlará que los cambios de cultivo en el EPRN2000 no supongan la pérdida de una ocupación mayoritaria del territorio por parte de cultivos herbáceos de cereal de secano debido a su sustitución por cultivos de regadío u otros cultivos alternativos como el girasol, la colza, el lino, etc.

Se promoverá, mediante la inclusión dentro de las medidas agroambientales, la creación y mantenimiento de linderos con vegetación natural mediante la plantación de setos arbustivos autóctonos o el establecimiento de márgenes sin cultivar, ni aplicar productos fitosanitarios. Igualmente, con el objetivo de diversificar los hábitats en ambientes agrícolas, se promoverá el mantenimiento de franjas de cultivo sin cosechar. Respecto a los productos fitosanitarios se fomentará el empleo responsable de estos productos, promoviendo la utilización de aquellos de menor toxicidad y persistencia.

La roturación de pastizales y eriales con fines agrícolas puede suponer un importante factor de pérdida de hábitat por lo que resulta conveniente evaluar este tipo de prácticas, mediante el sistema de informes de afecciones a los Espacios de la Red Natura 2000, en aquellas zonas con presencia de aves esteparias. Se procurará evitar la roturación de eriales y pastizales en el caso que pueda afectar directamente, o en combinación con otras actuaciones similares, al estado de conservación de alguno de los valores del EPRN2000.

Se fomentará el empleo de cultivos de variedades de cereales de ciclo largo, así como el retraso de la fecha de cosecha del cereal y la limitación de las labores de cosecha y empacado en horario nocturno. Se promoverá, indistintamente, la adopción de medidas que fomenten el retraso del alzado del rastrojo.

001. Medidas para la integración ambiental de los sistemas agrícolas extensivos en áreas cerealistas

005. Medidas transversales para el fomento de prácticas agrícolas que favorecen la biodiversidad

006. Mantenimiento o diversificación de hábitats en ambientes agrícolas

007. Control de roturaciones agrarias

009. Control de cambios de uso del suelo agrícola

088. Actuaciones específicas para la conservación de los hábitats de aves esteparias

Directrices y medidas de integración ambiental de actividades y usos en Red Natura 2000. Aprovechamientos cinegéticos

Directrices de gestión: Se prestará especial atención a que el desarrollo de la actividad cinegética no afecte a aquellas zonas que presenten poblaciones de aves acuáticas de importancia dentro del procedimiento de autorización y revisión de los documentos de planificación cinegética en el sistema de informes RN2000. Se promoverá el establecimiento de cupos, número de jornadas y métodos de caza adecuados, así como el mantenimiento de zonas de reserva en torno a los humedales. En el caso de las aves acuáticas migratorias ligadas a grandes humedales las medidas de integración deben ir encaminadas a compaginar la actividad cinegética con la persistencia de las poblaciones invernantes y migratorias, de manera que la presión cinegética no resulte excesiva sobre estas poblaciones.

124. Planificación de la gestión cinegética

126. Medidas para el establecimiento de prácticas cinegéticas vinculadas a la conservación

Directrices y medidas de integración ambiental de actividades y usos en Red Natura 2000. Calidad ambiental y patrimonio rural

Directrices de gestión: Se desarrollarán las actuaciones de control preventivo necesarias en la evaluación de impactos de proyectos urbanísticos o de nuevas infraestructuras en el sistema de informes Red Natura 2000, estableciéndose criterios para la instalación de infraestructuras que puedan afectar a los valores del EPRN2000, vigilando su aplicación. De forma particular se integrarán criterios en el desarrollo de nuevos proyectos de vías de comunicación, incluyendo medidas que mitiguen la fragmentación del territorio. Se incluirán

medidas de integración en las obras de restauración de edificios que sean soporte de alguna parte del ciclo vital de alguno de los valores faunísticos del EPRN2000, así como en la construcción de nuevas edificaciones rurales. Se fomentará la conservación de la tipología constructiva y de las estructuras tradicionales del patrimonio rural que permitan el refugio o nidificación de determinadas especies de fauna, así como la integración paisajística de construcciones agropecuarias situadas fuera de los núcleos rurales mediante el fomento de un planteamiento urbanístico adecuado al entorno y la inclusión de los criterios oportunos en los documentos de planificación urbanística de aquellos municipios incluidos en EPRN2000.

146. Medidas para la mejora de la integración urbanística y de infraestructuras en Espacios Protegidos Red Natura 200

147. Medidas para la adecuación de las edificaciones e infraestructuras rurales para la biodiversidad

Directrices y medidas de integración ambiental de actividades y usos en Red Natura 2000. Uso público

Directrices de gestión: Se procurará la integración de los usos turísticos allí donde existan y se establecerán medidas generales que eviten que el desarrollo del turismo activo puedan afectar a valores EPRN2000. Dentro del sistema de informes Red Natura 2000 se tendrán en cuenta criterios de integración que eviten los impactos que pueda suponer la realización de actividades deportivas, turísticas y recreativas.

Se fomentará la ordenación del uso público en los puntos de mayor afluencia de visitantes, mediante la creación de una red de sendas y puntos de observación que permitan conocer los valores existentes a los visitantes y que eviten los posibles impactos estableciendo las limitaciones de acceso que pudieran ser necesarias. Se procurará evitar el tránsito de vehículos a motor y personas a través de sendas o caminos cercanos a los enclaves de nidificación o concentración de especies sensibles a las molestias humanas. Para ello se podrá optar por la instalación de elementos físicos (barreras, vallados u otro tipo de cerramientos) y/o la colocación de señalización para restringir o evitar el acceso a las zonas más sensibles del Espacio. Se establecerán protocolos de mantenimiento de infraestructuras de uso público en zonas que acumulen gran afluencia de visitantes.

130. Medidas para la ordenación del uso público

132. Medidas para la ordenación del uso público en espacios con alta afluencia de visitantes y capacidades de gestión

134. Control de acceso de personas y vehículos a zonas sensibles

9. OBJETIVOS Y MEDIDAS PARA CONSERVACIÓN DE LOS VALORES PRIORITARIOS RN2000

En el presente apartado del Plan se identifican los objetivos de conservación y las medidas adecuadas para su consecución para los valores esenciales en el Espacio Protegido.

Aunque las medidas establecidas en los planes básicos de gestión y conservación de los valores RN2000 en Castilla y León son de aplicación para los hábitats y especies presentes en este EPRN2000, en este apartado se recogen exclusivamente aquellas medidas que requieren una concreción a escala local relativas a los valores prioritarios del EPRN2000.

Las medidas de conservación tienen un carácter estratégico, siendo vinculantes en cuanto a sus fines, y recogen los aspectos clave para la gestión y conservación de los valores esenciales del Espacio Protegido. En el documento “Medidas de conservación y gestión Natura 2000” se contemplan distintas alternativas o tipos de actuaciones que pretenden facilitar su ejecución o cumplimiento a la hora de tomar las decisiones de gestión.

Para cada una de las medidas propuestas se establecen unas directrices que orientan su aplicación, sin perjuicio de que cada medida se pueda abordar mediante la adopción de cualquiera de las alternativas contempladas en el documento “Medidas de conservación y gestión Natura 2000” o mediante cualquier otra actuación que sea acorde a las mencionadas directrices o a la consecución del objetivo de conservación.

Las medidas incluidas en este apartado son las que se consideran más idóneas para alcanzar los objetivos de conservación, pero no es obligatoria la adopción de todas ellas ni excluye la aplicación de otras medidas que persigan los mismos o similares fines en relación a la consecución de dichos objetivos o para la aplicación de la estrategia de conservación del valor en el Espacio Protegido.

EC1 Poblaciones de aves esteparias muy dependientes de ambientes heterogéneos con altas proporciones de barbecho de larga duración, pastizal y matorral ralo.

Este elemento se identifica con los hábitats y especies de aves esteparias que más se han visto afectadas por la progresiva intensificación de la agricultura. En aquellas zonas donde la intensificación y mecanización agrícola ha permitido reducir las rotaciones de cultivos en las que se practicaba la agricultura basada en el barbecho o donde antes se mantenían amplios terrenos de pastizal y matorral ralo para su aprovechamiento ganadero quedando actualmente relegados a superficies marginales, especies altamente dependientes de estos medios como el sisón, la ganga ortega, el alcaraván y la terrera común han visto reducidas a la par sus poblaciones. El objetivo de conservación es por ello aplicar las medidas que favorezcan la conservación de los terrenos marginales que aún se conservan y recuperar en la medida de lo posible nuevas superficies de hábitats favorables para estas especies.

A128 - *Tetrax tetrax*

Objetivo de conservación: Mantener una población estimada de al menos 200 machos en la ZEPA.

Este EPRN2000 es esencial para garantizar su conservación en el contexto regional

A420- *Pterocles orientalis*

Objetivo de conservación: Mantener una población estimada de al menos 30 ejemplares en la ZEPA.

Este EPRN2000 es esencial para garantizar su conservación en el contexto regional

A133- *Burhinus oedicephalus*

Objetivo de conservación: Mantener una tendencia poblacional y del área de distribución estable o en aumento.

A243 *Calandrella brachydactyla*

Objetivo de conservación: Mantener una tendencia poblacional y del área de distribución estable o en aumento.

001. Medidas para la integración ambiental de los sistemas agrícolas extensivos en áreas cerealistas

Fomentar, mediante la inclusión dentro de las medidas agroambientales del Plan de Desarrollo Rural, el mantenimiento de los sistemas tradicionales de rotación de cultivos promoviendo tanto el cultivo de leguminosas forrajeras y de grano como el mantenimiento de un porcentaje de barbecho de al menos un 5% de superficie agrícola de la explotación acogida a la medida (entendiéndose como superficie agrícola de la explotación aquella calificada como "Tierras Arables" en el sistema cartográfico SIGPAC), sobre el que no se realizarían labores culturales ni actuaciones derivadas del barbecho sembrado en el periodo comprendido entre el 1 de abril y el 15 de julio. Igualmente, se fomentará el mantenimiento de un porcentaje de la superficie agrícola de la explotación en barbecho de larga duración. Se controlará que los cambios de cultivo en el EPRN2000 no supongan la pérdida de una ocupación mayoritaria del territorio de cultivos herbáceos de cereal de secano debido a la sustitución por otros cultivos como el girasol, la colza u otros cultivos alternativos.

005. Medidas transversales para el fomento de prácticas agrícolas que favorecen la biodiversidad

Dado que el uso indiscriminado de productos fitosanitarios puede ocasionar tanto una merma del espectro trófico de las aves esteparias como procesos de intoxicación y pérdida de fertilidad debido a la acumulación de contaminantes persistentes, se procurará, dentro del marco de aplicación del Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, fomentar el empleo responsable de estos productos, promoviendo la utilización de aquellos de menor toxicidad y persistencia. De la misma manera, se promoverá el empleo de semillas no blindadas o blindadas con productos de baja toxicidad para las aves, fomentando en cualquier caso el empleo de variedades de semillas tradicionales o autóctonas.

006. Mantenimiento o diversificación de hábitats en ambientes agrícolas

Se promoverá, mediante la inclusión dentro de las medidas agroambientales, la creación y mantenimiento de linderos con vegetación natural mediante la plantación de setos arbustivos autóctonos o el establecimiento de márgenes sin cultivar, ni aplicar productos fitosanitarios, de al menos un metro de ancho a lo largo del perímetro de las parcelas acogidas a la medida (en parcelas menores de 5 hectáreas se reduciría a 0,5 metros). Igualmente, con el objetivo de diversificar los hábitats en ambientes agrícolas se promoverá el mantenimiento de franjas de cultivo sin cosechar de al menos un 10 % de la superficie cultivada.

007. Control de roturaciones agrarias

La roturación de pastizales y eriales con fines agrícolas puede suponer un importante factor de pérdida de hábitat por lo que resulta conveniente evaluar este tipo de prácticas, mediante el sistema de informes de afecciones a los Espacios de la Red Natura 2000, en aquellas zonas con presencia de aves esteparias. Se procurará evitar la roturación de eriales y pastizales en el caso que pueda afectar directamente, o en combinación con otras actuaciones similares, al estado de conservación de alguno de los valores del EPRN2000. Puede resultar conveniente mantener, en la medida de lo posible, información cartográfica actualizada de zonas prioritarias de hábitats marginales que debieran ser excluidas de roturación o cambio de uso.

088. Actuaciones específicas para la conservación de las aves esteparias

Se fomentará el empleo de cultivos de variedades de cereales de ciclo largo, así como, mediante la inclusión dentro de las medidas agroambientales del Plan de Desarrollo Rural, el retraso de la fecha de cosecha del cereal y la limitación de las labores de cosecha y empacado en horario nocturno. Como criterio general orientador se establecería la fecha del 15 de julio como inicio más temprano de la cosecha en las explotaciones que se incluyesen en la medida. Se promoverá, indistintamente, la adopción de medidas que fomenten el mantenimiento de la paja en el campo sin empacar y el retraso del alzado del rastrojo hasta el 1 de noviembre como fecha de referencia.

094. Medidas para evitar o reducir la mortalidad de la fauna por colisión o electrocución con infraestructuras eléctricas

Mediante el sistema de informes de afecciones a los EPRN2000 se reflejará la necesidad del cumplimiento de la legislación vigente en materia de protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión, así como la exclusión del trazado de protecciones líneas eléctricas de las áreas relevantes para las aves esteparias, fundamentalmente en lo concerniente a la avutarda y el sisón. Se fomentará la realización de convenios de colaboración con compañías eléctricas y propietarios particulares titulares de líneas eléctricas consideradas peligrosas con el fin de adoptar medidas de corrección que eviten o minimicen los casos de mortalidad. Se considera conveniente establecer un plan de vigilancia en líneas eléctricas del Espacio con elevado riesgo para la avifauna, así como el mantenimiento de un registro de apoyos y/o tramos de líneas eléctricas situados en el Espacio, o en sus cercanías, en los que se haya detectado siniestralidad o peligrosidad para la avifauna, con el fin de promover su corrección.

099. Otras medidas para evitar o reducir la mortalidad de la fauna debida a causas no naturales

Se fomentará la aplicación de medidas de señalización de vallados y alambradas, así como la retirada de vallados en desuso en las zonas donde se detecte una posible incidencia de colisión de aves esteparias, fundamentalmente avutarda y sisón. La instalación de nuevos vallados en zonas del espacio con presencia de aves esteparias se evaluará mediante el sistema de informes Red Natura 2000.

151. Adquisición de conocimientos básicos y aplicados de las especies Red Natura 2000

Resulta conveniente la realización de prospecciones con el objetivo de conocer con mayor precisión las áreas de reproducción y cuantificar el tamaño poblacional de este grupo de especies, así como determinar las posibles presiones y amenazas específicas que puedan afectar significativamente a su estado de conservación con el fin de orientar las medidas de conservación concretas a adoptar. Se procurará efectuar el procesamiento de los datos de distribución y población utilizando sistemas de información geográfica para la obtención de cartografía detallada.

160. Monitorización y vigilancia del estado de conservación de los valores Red Natura2000

Establecimiento de un sistema de monitorización que permita conocer las tendencias del tamaño de la población y del área de distribución del sisón, la ganga ortega y la terrera común, así como valorar cualitativamente la tendencia de la calidad del hábitat y de la incidencia de las presiones y amenazas que puedan afectar a sus poblaciones.

EC2. Poblaciones de aves esteparias propias de sistemas agrarios de secano

Elemento compuesto por especies menos sensibles a la desaparición de hábitats seminaturales que pueden utilizar de forma alternativa cultivos de cereal de secano, leguminosas de grano o leguminosas forrajeras como la alfalfa. En este grupo se incluyen especies como la avutarda o el cernícalo primilla con tendencia a la estabilidad o incremento poblacional, otras como el aguilucho cenizo mantienen sus poblaciones aunque estando esta especie sujeta a amenazas significativas relacionadas con la mortalidad no natural sufrida por los pollos durante la cosecha. Otra especie esencial de los medios esteparios que puede ocupar cultivos agrícolas es la calandria.

Las medidas a aplicar para este grupo de especies son similares a las del elemento clave anterior, abarcando desde medidas transversales que fomenten las prácticas agrícolas que favorezcan la biodiversidad, hasta medidas más específicas como, por ejemplo, la protección de construcciones tradicionales con presencia de colonias de cernícalo primilla y la reducción de la mortalidad no natural por colisión con líneas eléctricas o, sobre todo en el caso de las especies de aguiluchos, por adelanto de las fechas de cosecha.

A084 *Circus pygargus*

Objetivo de conservación: Mantener una población estimada de al menos 40 parejas reproductoras en la ZEPA.

Este EPRN2000 es esencial para garantizar su conservación en el contexto regional

A095 *Falco naumanni*

Objetivos de gestión: Mantener una población de al menos 285 parejas reproductoras.

Este EPRN2000 es esencial para garantizar su conservación en el contexto regional.

A129 *Otís tarda*

Objetivo de conservación: Mantener una población de al menos 2.500 ejemplares en época primaveral en la ZEPA.

Este EPRN2000 es esencial para garantizar su conservación en el contexto regional

A242 *Melanocorypha calandra*

Objetivos de gestión: Mantener una tendencia poblacional y del área de distribución estable o en aumento.

001. Medidas para la integración ambiental de los sistemas agrícolas extensivos en áreas cerealistas

Fomentar, mediante la inclusión dentro de las medidas agroambientales del Plan de Desarrollo Rural, el mantenimiento de los sistemas tradicionales de rotación de cultivos promoviendo que al menos el 5% de la superficie se dedique al cultivo de alfalfa de secano. Asimismo se debe favorecer el mantenimiento de un porcentaje de barbecho no inferior al 5% de superficie agrícola de la explotación acogida a la medida (entendiéndose como superficie agrícola de la explotación aquella calificada como "Tierras Arables" en el sistema cartográfico SIGPAC), sobre el que no se realizarían labores culturales ni actuaciones derivadas del barbecho sembrado en el periodo comprendido entre el 1 de abril y el 15 de julio. Igualmente, se fomentará el mantenimiento de un porcentaje de la superficie agrícola de la explotación en barbecho de larga duración. Se controlará que los cambios de cultivo en el EPRN2000 no supongan la pérdida de una ocupación mayoritaria del territorio de cultivos herbáceos de cereal de secano debido a la sustitución por otros cultivos como el girasol, la colza u otros cultivos alternativos.

005. Medidas transversales para el fomento de prácticas agrícolas que favorecen la biodiversidad

Dado que el uso indiscriminado de productos fitosanitarios puede ocasionar tanto una merma del espectro trófico de las aves esteparias como procesos de intoxicación y pérdida de fertilidad debido a la acumulación de contaminantes persistentes, se procurará, dentro del marco de aplicación del Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, fomentar el empleo responsable de estos productos, promoviendo la utilización de aquellos de menor toxicidad y persistencia. De la misma manera, se promoverá el empleo de semillas no blindadas o blindadas con productos de baja toxicidad para las aves, fomentando en cualquier caso el empleo de variedades de semillas tradicionales o autóctonas. En el caso de los rodenticidas se solicitará al órgano sustantivo que autorice el tratamiento la realización de un seguimiento específico que garantice que la aplicación cumple las normas establecidas con objeto de no causar efectos indirectos sobre los valores del EPRN2000. Se prestará especial atención a una vigilancia orientada a la detección de aplicaciones inapropiadas del producto autorizado y procedimientos de actuación en caso de localización de ejemplares intoxicados. Se fomentará la aplicación de medidas específicas que permitan el incremento de depredadores naturales y especies competidoras de las plagas para favorecer su control.

006. Mantenimiento o diversificación de hábitats en ambientes agrícolas

Se promoverá, mediante la inclusión dentro de las medidas agroambientales, la creación y mantenimiento de linderos con vegetación natural, establecimiento de márgenes sin cultivar, ni aplicar productos fitosanitarios, de al menos un metro de ancho a lo largo del perímetro de las parcelas acogidas a la medida (en parcelas menores de 5 hectáreas se reduciría a 0,5 metros). Igualmente, con objetivo de diversificar los hábitats en ambientes agrícolas se promoverá el mantenimiento de franjas de cultivo sin cosechar de al menos un 10% de la superficie cultivada.

007. Control de roturaciones agrarias

La roturación de pastizales y eriales con fines agrícolas puede suponer un importante factor de pérdida de hábitat por lo que resulta conveniente evaluar este tipo de prácticas, mediante el sistema de informes de afecciones a los Espacios de la Red Natura 2000, en aquellas zonas con presencia de aves esteparias. Se procurará evitar la roturación de eriales y pastizales en el caso que pueda afectar directamente, o en combinación con otras actuaciones similares, al estado de conservación de alguno de los valores del EPRN2000. Puede resultar conveniente mantener, en la medida de lo posible, información cartográfica actualizada de zonas prioritarias de hábitats marginales que debieran ser excluidas de roturación o cambio de uso.

088. Actuaciones específicas para la conservación de las aves esteparias

Se fomentará el empleo de cultivos de variedades de cereales de ciclo largo, así como, mediante la inclusión dentro de las medidas agroambientales del Plan de Desarrollo Rural, el retraso de la fecha de cosecha del cereal y la limitación de las labores de cosecha y empackado en horario nocturno. Como criterio general orientador se establecería la fecha del 15 de julio como inicio más temprano de la cosecha en las explotaciones que se incluyesen en la medida. Se promoverá, indistintamente, la adopción de medidas que fomenten el mantenimiento de la paja en el campo sin empackar y el retraso del alzado del rastrojo hasta el 1 de noviembre como fecha de referencia. Resulta aconsejable la adopción de medidas preventivas con objeto de disminuir la mortalidad de pollos, sobre todo de las especies de aguiluchos, ocasionada durante las labores de cosecha del cereal. Para ello puede ser conveniente intensificar las labores de vigilancia con el fin de identificar las parcelas con nidificación y poder intervenir previamente a la cosecha del cereal mediante la instalación de vallados desmontables en rodales excluidos de la cosecha o trasladando los pollos a lugares cercanos seguros. Con este fin resulta adecuado establecer los mecanismos oportunos de comunicación y colaboración con propietarios y cosechadores para salvaguardar las nidadas localizadas.

094. Medidas para evitar o reducir la mortalidad de la fauna por colisión o electrocución con infraestructuras eléctricas

Mediante el sistema de informes de afecciones a los EPRN2000 se reflejará la necesidad del cumplimiento de la legislación vigente en materia de protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión, así como la exclusión del trazado de nuevas líneas eléctricas de las áreas relevantes para las aves esteparias, fundamentalmente en lo concerniente a la avutarda y el sisón. Se fomentará la realización de convenios de colaboración con compañías eléctricas y propietarios particulares titulares de líneas eléctricas consideradas peligrosas con el fin de adoptar medidas de corrección que eviten o minimicen los casos de mortalidad. Se considera conveniente establecer un plan de vigilancia en líneas eléctricas del Espacio con elevado riesgo para la avifauna, así como el mantenimiento de un registro de apoyos y/o tramos de líneas eléctricas situados en el Espacio, o en sus cercanías, en los que se haya detectado siniestralidad o peligrosidad para la avifauna, con el fin de promover su corrección.

099. Otras medidas para evitar o reducir la mortalidad de la fauna debida a causas no naturales

Se fomentará la aplicación de medidas de señalización de vallados y alambradas, así como la retirada de vallados en desuso en las zonas donde se detecte una posible incidencia de colisión de aves esteparias, fundamentalmente avutarda y sisón. La instalación de nuevos vallados en zonas del espacio con presencia de aves esteparias se evaluará mediante el sistema de informes Red Natura 2000.

147. Medidas para la adecuación de las edificaciones e infraestructuras rurales para la biodiversidad

Se evaluarán mediante el sistema de informes Red Natura 2000 todas aquellas nuevas edificaciones a realizar en terreno rústico con objeto de evitar alteraciones sobre los valores del espacio. Se controlará que las obras de restauración de los edificios históricos o construcciones rurales que alberguen colonias de cernícalo primilla se realicen fuera de la época de reproducción. Igualmente, se fomentará tanto en este tipo de obras como en la construcción de nuevas edificaciones rurales la adopción de medidas, como por ejemplo la instalación de nidales artificiales, para que se mantenga una disponibilidad de oquedades adecuada. Del mismo modo se promoverá en los documentos de planificación urbanística la inclusión de criterios arquitectónicos favorables a las especies nidificantes en construcciones rurales, como por ejemplo la utilización de teja árabe.

160. Monitorización y vigilancia del estado de conservación de los valores Red Natura2000

Establecimiento de un sistema de monitorización que permita conocer las tendencias del tamaño de la población y del área de distribución de la avutarda, el cernícalo primilla y la calandria, así como valorar cualitativamente la tendencia de la calidad del hábitat y de la incidencia de las presiones y amenazas que puedan afectar a sus poblaciones.

EC3 Hábitats y especies ligadas a medios acuáticos

Los humedales esteparios en los medios agrarios tienen una gran importancia como fuente de biodiversidad tanto para la reproducción de especies de aves acuáticas, como por ser zona de descanso e invernada para multitud de especies migratorias. Su adecuada protección es vital para la conservación de especies migratorias de hábitos acuáticos que aparecen en diferentes periodos y países a lo largo de la Red Europea Red Natura 2000. Las lagunas del Espacio destacan por su importancia como zona de reproducción para diversas especies de larolimícolas como la cigüeñuela, la avoceta o la pagaza piconegra y como punto de parada en las migraciones de otras especies no reproductoras como la espátula y la grulla común, esta última cada vez más frecuente durante el período invernal. Merece la pena reseñar la importancia del complejo lagunar para la invernada del ánsar común, que pese a no considerarse un valor esencial al no estar incluida esta especie en el anexo I de la Directiva Aves, representa un importante condicionante de gestión.

Las presiones relacionadas con este elemento clave pueden venir dadas, entre otros aspectos, por la colmatación de las cubetas lagunares, la roturación de pastizales perilagunares con fines agrícolas que aumentan los procesos de deposición de sólidos en los humedales y favorecen la aparición de contaminación difusa en las aguas, la alteración de las dinámicas evolutivas de las comunidades vegetales acuáticas, el fracaso del éxito reproductor por depredación en las colonias de larolimícolas y el aumento de molestias derivadas del comportamiento inadecuado de visitantes.

A034 *Platalea leucorodia*

Objetivo de conservación: Mantener la calidad de los hábitats que la especie utiliza en la ZEPA durante su migración.

A127 *Grus grus*

Objetivo de conservación: Mantener la calidad de los hábitats que la especie utiliza en la ZEPA durante su migración.

Este EPRN2000 es esencial para garantizar su conservación en el contexto regional

087. Actuaciones específicas para la mejora del hábitat de la avifauna acuática

Se fomentará la construcción y mantenimiento de isletas para aumentar los lugares adecuados para el refugio y descanso de las aves acuáticas migradoras. Igualmente, se promoverá la elaboración de planes específicos de gestión de comunidades vegetales palustres en los que se establezca la estructura de vegetación objetivo y su superficie adecuada para mantener el estado de conservación favorable de las poblaciones de aves acuáticas migradoras.

130. Medidas para la ordenación del uso público

Resulta conveniente ordenar el uso público en los puntos de mayor afluencia de visitantes, mediante la creación de una red de sendas y puntos de observación que permitan conocer los valores naturales a los visitantes de una manera compatible con su conservación. Para ello pueden establecerse y señalizarse adecuadamente zonas de acceso limitado en el entorno de las áreas de reproducción o concentración de aves acuáticas con el fin de evitar efectos negativos del uso público en la fauna.

160. Monitorización y vigilancia del estado de conservación de los valores Red Natura2000

Establecimiento de un sistema de monitorización que permita conocer las tendencias del tamaño de la población migradora de estas especies, así como valorar cualitativamente la tendencia de la calidad del hábitat y de la incidencia de las presiones y amenazas que puedan afectar a sus poblaciones.

A131 *Himantopus himantopus*

Objetivo de conservación: Mantener la calidad de los hábitats que la especie utiliza en la ZEPA durante su reproducción, asegurando el mantenimiento de la colonia reproductora.

A132 *Recurvirostra avosetta*

Objetivo de conservación: Mantener la calidad de los hábitats que la especie utiliza en la ZEPA durante su reproducción, asegurando el mantenimiento de la colonia reproductora.

Este EPRN2000 es esencial para garantizar su conservación en el contexto regional

A189 *Gelochelidon nilotica*

Objetivo de conservación: Mantener la calidad de los hábitats que la especie utiliza en la ZEPA durante su reproducción, asegurando el mantenimiento de la colonia reproductora.

Este EPRN2000 es esencial para garantizar su conservación en el contexto regional

007. Control de roturaciones agrarias.

Se procurará evitar la roturación de pastizales en el entorno de los humedales de la ZEPA a la vez que se promoverá la creación de cinturones de protección perilagunares formados por pastizales con el objetivo de servir de refugio y alimento a las especies de aves acuáticas como los larolimícolas, minimizar los procesos de colmatación de las cubetas lagunares por deposición de sólidos y evitar, en lo posible, procesos de contaminación difusa de las aguas. Las pequeñas lagunas y charcas temporales intercaladas entre los humedales de mayor superficie del Espacio resultan de gran importancia para las diversas especies de larolimícolas por lo que se evitarán las actuaciones de roturación de estos enclaves con fines agrícolas.

066. Control de drenajes y actuaciones de alteración de flujos hídricos superficiales.

Se fomentará la gestión preventiva basada en la incorporación de limitaciones y condicionados a las actuaciones de drenajes o de alteración de los flujos hídricos que puedan afectar a humedales con presencia significativa de aves acuáticas, mediante la aplicación del sistema de informes de evaluación de la afección a los Espacios de la Red Natura 2000. Asimismo se realizará vigilancia in-situ de la aplicación de los condicionantes y limitaciones derivados de esa evaluación.

067. Control de alteraciones de los niveles y dinámica del agua.

Se fomentará el desarrollo en coordinación con el organismo de cuenca, de criterios dirigidos a la regulación de la implantación de infraestructuras y usos consuntivos del agua susceptibles de afectar a los niveles y el régimen hidrológico natural de los que depende la conservación los valores esenciales de la ZEPA y las colonias de reproducción de larolimícolas.

075. Medidas para evitar molestias o alteraciones en épocas sensibles y/o áreas vitales para la fauna

Mediante el sistema de informes de afecciones a los EPRN2000 se establecerán las limitaciones y condicionantes necesarios a los usos, aprovechamientos y actividades deportivas o de uso público a realizar en determinadas zonas y/o en fechas concretas para evitar afecciones sobre las poblaciones de aves acuáticas y en especial sobre las colonias de reproducción de larolimícolas.

079. Medidas para la erradicación y/o control de competidores de especies de fauna amenazada

Resulta importante evitar la proliferación de depredadores generalistas que puedan comprometer la viabilidad de las poblaciones reproductoras de larolimícolas ocasionando fracasos continuados del éxito reproductor. Para ello se promoverá la realización de los oportunos controles de depredadores generalistas o animales domésticos asilvestrados, siempre y cuando se detecte la afección directa a valores esenciales del EPRN2000 que justifique la actuación.

087. Actuaciones específicas para la mejora del hábitat de la avifauna acuática

Se fomentará la construcción y mantenimiento de isletas para aumentar los lugares potenciales de nidificación de las colonias de larolimícolas y proporcionar refugio al resto de las especies de aves acuáticas. Igualmente, se promoverá la elaboración de planes específicos de gestión de comunidades vegetales palustres en los que se establezca la estructura de vegetación objetivo y su superficie adecuada para mantener el estado de conservación favorable de los valores del EPRN2000.

118. Control de introducciones y erradicación de especies exóticas invasoras

En el entorno cercano y proximidades de las colonias de reproducción de larolimícolas resulta fundamental llevar a cabo un esfuerzo intensivo de control a largo plazo de las poblaciones de especies invasoras que puedan afectar al éxito reproductor de las colonias de larolimícolas, como es el caso del visón americano.

130. Medidas para la ordenación del uso público

Resulta conveniente ordenar el uso público en los puntos de mayor afluencia de visitantes, mediante la creación de una red de sendas y puntos de observación que permitan conocer los valores naturales a los visitantes de una manera compatible con su conservación. Para ello pueden establecerse y señalizarse adecuadamente zonas de acceso limitado en el entorno de las áreas de reproducción o concentración de aves acuáticas con el fin de evitar efectos negativos del uso público en la fauna.

140. Control de la calidad de las aguas

Se fomentará, en colaboración con el órgano sustantivo en materia de aguas, la vigilancia y la realización de controles preventivos de la calidad de las aguas de manera que se pueda actuar tempranamente ante posibles episodios de alteración de la calidad del agua, estableciendo protocolos de actuación ante la aparición de posibles focos de contaminación directa o difusa.

160. Monitorización y vigilancia del estado de conservación de los valores Red Natura2000

Establecimiento de un sistema de monitorización que permita conocer las tendencias del tamaño de la población y del área de distribución de estas especies, así como valorar cualitativamente la tendencia de la calidad del hábitat y de la incidencia de las presiones y amenazas que puedan afectar a sus poblaciones.

EC4 Poblaciones de aves rapaces

En este elemento clave destaca la población invernante de milano real por su abundancia dado que las llanuras castellano leonesas acogen a una gran parte de los efectivos invernantes europeos. Debido a ello la responsabilidad de la región en la gestión de la especie resulta especialmente significativa en el contexto europeo. Cabe destacar también la presencia de parejas reproductoras en el entorno de la ZEPA que usan parte del Espacio dentro de sus áreas de campeo. La gestión se debe centrar principalmente en la aplicación de medidas preventivas de reducción de las causas de mortalidad no natural.

A074 *Milvus milvus*

Objetivo de conservación: Mantener una tendencia de la población invernante de la especie estable o en aumento.

005. Medidas transversales para el fomento de prácticas agrícolas que favorecen la biodiversidad

En el caso del uso de productos rodenticidas derivado de plagas de topillo campesino se solicitará al órgano sustantivo que autorice el tratamiento la realización de un seguimiento específico que garantice que la aplicación cumple las normas establecidas con objeto de no causar efectos indirectos sobre los valores del EPRN2000. Se prestará especial atención a una vigilancia orientada a la detección de aplicaciones inapropiadas del producto autorizado y procedimientos de actuación en caso de localización de ejemplares intoxicados. Se fomentará la aplicación de medidas específicas que permitan el incremento de depredadores naturales y especies competidoras de las plagas para favorecer su control.

094. Medidas para evitar o reducir la mortalidad de la fauna por colisión o electrocución con infraestructuras eléctricas

Mediante el sistema de informes de afecciones a los EPRN2000 se reflejará la necesidad del cumplimiento de la legislación vigente en materia de protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión, así como la exclusión del trazado de nuevas líneas eléctricas de las áreas relevantes para especies amenazadas. Se fomentará la realización de convenios de colaboración con compañías eléctricas y propietarios particulares titulares de líneas eléctricas consideradas peligrosas con el fin de adoptar medidas de corrección que eviten o minimicen los casos de mortalidad. Se considera conveniente establecer un plan de vigilancia en líneas eléctricas del Espacio con elevado riesgo para la avifauna, así como el mantenimiento de un registro de apoyos y/o tramos de líneas eléctricas situados en el Espacio, o en sus cercanías, en los que se haya detectado siniestralidad o peligrosidad para la especie, con el fin de promover su corrección.

096. Medidas para evitar o reducir la mortalidad de especies de fauna por el uso de venenos en el medio natural

Resulta fundamental la especialización e intensificación de la vigilancia para detectar el uso de venenos en el medio natural, así como la realización de controles y labores preventivas que sirvan para concienciar a la población local respecto a los peligros que supone para el medio natural el uso ilegal de cebos envenenados y las consecuencias penales derivadas de su empleo. En casos de envenenamiento de fauna silvestre puede ser conveniente establecer medidas de suspensión de determinados usos o aprovechamientos con el objeto de fomentar la recuperación de las especies afectadas, así como en determinados casos la detección, total o parcial, de las ayudas de la PAC derivada de un incumplimiento de la condicionalidad.

098. Medidas para evitar o reducir la mortalidad de la fauna en el ejercicio de la caza

Se considera importante el establecimiento de acuerdos contractuales con gestores cinegéticos para establecer planes de ordenación cinegética que compatibilicen las necesidades de protección de la fauna amenazada con la caza. Entre estos acuerdos se fomentará la delimitación de zonas acotadas a la caza, a modo de refugio de fauna, mediante la creación de zonas de reserva en los planes de ordenación cinegética que coincidan con las áreas de dormideros o de campeo más relevantes para la especie. Puede ser conveniente la realización de campañas de sensibilización con los colectivos de cazadores sobre la necesidad de conservación de las especies no cinegéticas, así como la intensificación de la vigilancia para evitar casos de furtivismo.

151. Adquisición de conocimientos básicos y aplicados de las especies Red Natura 2000

Resulta conveniente la realización de prospecciones con el objetivo de conocer con mayor precisión los dormideros de la especie en época invernal y cuantificar su tamaño poblacional, así como determinar las posibles presiones y amenazas específicas que puedan afectar significativamente a su estado de conservación con el fin de orientar las medidas de conservación concretas a adoptar. Se procurará efectuar el procesamiento de los datos de distribución y población utilizando sistemas de información geográfica para la obtención de cartografía detallada.

160. Monitorización y vigilancia del estado de conservación de los valores Red Natura2000

Establecimiento de un sistema de monitorización que permita conocer las tendencias del tamaño de la población y de su área de distribución en el Espacio, así como valorar cualitativamente la tendencia de la calidad del hábitat para la especie y de la incidencia de las presiones y amenazas que puedan afectar a sus poblaciones en el Espacio.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

10. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El modelo de seguimiento y evaluación de la gestión y conservación de la Red Natura 2000 en Castilla y León se asienta en dos ejes diferenciados pero intrínsecamente unidos: el seguimiento y evaluación de la gestión y la monitorización del estado del estado de conservación de las especies y de los hábitats.

Los principios para el seguimiento y evaluación de la gestión se recogen en el Plan Director para la implantación y gestión de la Red Natura 2000 en Castilla y León, mientras que las bases para la monitorización del estado del estado de conservación de las especies y de los hábitats aparecen recogidas en el documento técnico de referencia para el programa regional de monitorización, donde también se recogen los valores objeto de seguimiento en los diferentes espacios.

Los valores que se han considerado prioritarios para su seguimiento en el Espacio son los siguientes:

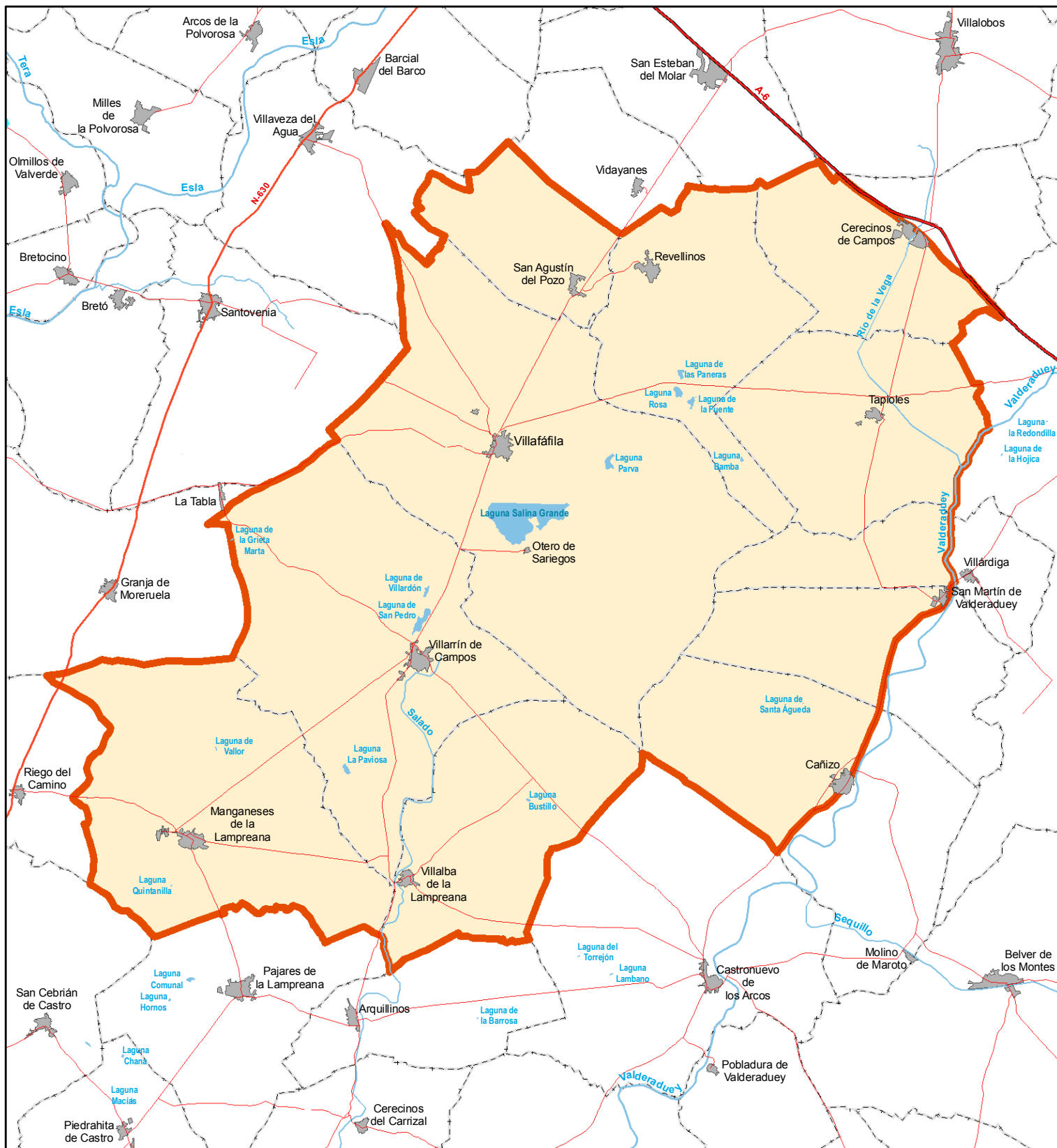
ZEPA	Anual	Trienal	Sexenal
Lagunas de Villafáfila	AVES ACUÁTICAS PASERIFORMES <i>Milvus milvus</i> <i>Otis tarda</i> <i>Tetrax tetrax</i>	<i>Pterocles orientalis</i>	<i>Falco naumanni</i> <i>Ciconia ciconia</i> <i>Circus aeruginosus</i>

IMPLANTACIÓN DEL PLAN

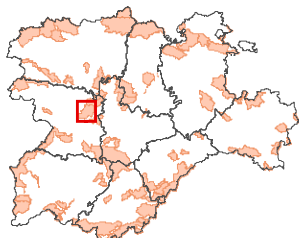
11. CAPACIDADES DE GESTIÓN Y FINANCIACIÓN DEL PLAN

El Plan Director para la implantación y gestión de la Red Natura 2000 en Castilla y León identifica y propone las actuaciones necesarias para dotar a la Red Natura 2000 de la Comunidad de las capacidades de gestión precisas para el logro de los objetivos establecidos para la Red y para cada uno de los Espacios Protegidos Red Natura 2000, tanto en aspectos estructurales (estructura y órganos de gestión, recursos humanos, medios materiales, estructuras de coordinación, etc.) como en aspectos funcionales (marco legal de protección, gestión activa, gestión preventiva, gestión técnico-administrativa, comunicación y sensibilización, participación ciudadana en la gestión, etc.). Igualmente trata otros aspectos clave como la planificación operativa (en los casos que sea precisa) y la dotación de herramientas de mejora de la eficacia de gestión (formación y capacitación, seguimiento y evaluación, mejora del conocimiento, etc.).

De forma coherente, propone una estrategia de financiación que permita abordar las medidas de conservación en la Red Natura 2000. En particular, respecto a las medidas previstas en el presente Plan, en el documento "Medidas de conservación y gestión Natura 2000" se realiza una propuesta de posibles alternativas de ejecución y financiación a través de los diferentes fondos europeos y de otros recursos financieros al objeto de facilitar el acceso a nuevas fuentes de financiación diseñadas por la Unión Europea y otras instituciones para Red Natura 2000.



RED NATURA 2000:
Zonas de Especial Protección para las Aves
ZEPA Castilla y León



ÁMBITO

ANEXO I: PLANO

ZEPA: Límites oficiales

Límites administrativos

- Límite municipal
- Límite provincial
- Límite autonómico

* Información cartográfica disponible en www.idecyl.jcyl.es

0 0,35 0,7 1,4 Kilómetros

Proyección UTM, Elipsoide SGR80 Datum ETRS89, Huso 30 N.



CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE
Dirección General del Medio Natural

ZEPA ES0000004 Lagunas de Villafáfila

Plano de:
LÍMITES

Escala original:
1:140.000

Fecha:
FEBRERO 2015

ANEXO II. PRESIONES, AMENAZAS Y OPORTUNIDADES DE GESTIÓN

Menos Relevante	+ / - / N
A03.01. Agricultura y ganadería: Siega/desbroce de pastizales; Siega intensiva/intensificación Puede darse sobrepastoreo en determinadas áreas y la destrucción de nidos y polladas durante la roturación del barbecho y la siega del cereal	Negativo
B01. Silvicultura, ciencias forestales: Forestación de bosques en campo abierto Destrucción del hábitat por forestación de tierras agrarias.	Negativo
F03.02.03. Uso de recursos biológicos diferentes de la agricultura y silvicultura: Caza y captura de animales salvajes (terrestres); Captura y apropiación de animales (terrestres); Captura con trampas, venenos, caza furtiva De forma puntual, caza furtiva, causa de disminución de algunas poblaciones de aves en zonas marginales	Negativo
G05. Intrusión humana y perturbaciones: Otras molestias e intrusiones humanas Molestias derivadas de actividades humanas en lugares de nidificación.	Negativo
G05. Intrusión humana y perturbaciones: Otras molestias e intrusiones humanas Molestias humanas y de animales (perros) durante el periodo reproductor, que tiene como consecuencia la muerte de pollos	Negativo
G05.09. Intrusión humana y perturbaciones: Otras molestias e intrusiones humanas; Vallas, cercados Instalación de alambradas en procesos de concentración parcelaria, fragmentación de poblaciones.	Negativo
G05.11. Intrusión humana y perturbaciones: Otras molestias e intrusiones humanas; Muerte o daño por colisión Atropellos en carreteras y pistas	Negativo
Relevante	+ / - / N
A02.01. Agricultura y ganadería: Modificación de prácticas agrícolas; Intensificación agrícola Amenaza sobre la conservación de los valores por la intensificación agrícola: mecanización, cambios de uso (regadíos y abandono de cultivos cerealistas o empleo de variedades tempranas de cereal), empleo de fertilizantes y pesticidas, etc.	Negativo
A02.01. Agricultura y ganadería: Modificación de prácticas agrícolas; Intensificación agrícola La recogida de variedades precoces por las cosechadoras hace que se pierdan gran cantidad de huevos, al igual que los cambios en los usos tradicionales.	Negativo
A02.02. Agricultura y ganadería: Modificación de prácticas agrícolas; Cambio de cultivos Alteración de cultivos tradicionales (especies nuevas: colza, girasol, etc.) que modifican las condiciones del hábitat.	Negativo
A07. Agricultura y ganadería: Uso de biocidas, hormonas y productos químicos Uso de rodenticidas anticoagulantes para control de plagas (topillo). Contaminación de las áreas de alimentación por insecticidas y plaguicidas	Negativo
A09. Agricultura y ganadería: Regadío Transformación de los cultivos de secano a regadío.	Negativo
A11. Agricultura y ganadería: Actividades agrícolas no mencionadas anteriormente Eliminación de barbechos	Negativo
D02.01.01. Transportes y redes de comunicación: Infraestructuras lineales de servicio público; Tendidos eléctricos y líneas telefónicas; Líneas suspendidas Colisión y/o electrocución en tendidos eléctricos	Negativo
E06.01. Urbanización, desarrollo residencial y comercial: Otras actividades urbanísticas, industriales o similares; Demolición de edificios y otras construcciones humanas Existe presión para la eliminación de edificaciones agrícolas ruinosas que son utilizadas como lugares de nidificación	Negativo
F03.02.03. Uso de recursos biológicos diferentes de la agricultura y silvicultura: Caza y captura de animales salvajes (terrestres); Captura y apropiación de animales (terrestres); Captura con trampas, venenos, caza furtiva Uso de venenos para control ilegal de depredadores	Negativo
G01.02. Intrusión humana y perturbaciones: Deportes al aire libre y actividades de ocio, actividades recreativas organizadas; Excursionismo, equitación y uso de vehículos no motorizados	Negativo
G02.04. Intrusión humana y perturbaciones: Instalaciones deportivas y de ocio; Circuitos y pistas	Negativo
I01. Especies invasoras, especies problemáticas y modificaciones genéticas: Especies invasoras y especies alóctonas Introducción de especies exóticas con afección a la flora y fauna asociada a ecosistemas fluviales y zonas húmedas	Negativo

K03.01. Procesos naturales bióticos y abióticos (exceptuando catástrofes): Relaciones interespecíficas de fauna; Competencia	Negativo
Acción de depredadores generalistas como la Corneja	
K03.05. Procesos naturales bióticos y abióticos (exceptuando catástrofes): Relaciones interespecíficas de fauna; Antagonismos derivados de la introducción de especies	Negativo
Aumento de depredadores terrestres (perros y ratas) que provoca un bajo éxito en la reproducción de la Avoceta	
M. Cambio climático	Negativo